



CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Reunidos todos los abajo firmantes, en su calidad de miembros de la Comisión arriba indicada, y según lo establecido en el *Reglamento de la Universidad de Almería que regula el procedimiento de los concursos de acceso a los Cuerpos Docentes Universitarios*, se acuerda que la adjudicación de la/s plaza/s se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios, que se publicarán en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Almería y en el lugar de realización de las pruebas: Entre dichos criterios deberán figurar necesariamente los siguientes:

1.- Adecuación del Currículum del candidato al perfil de la plaza. 15 Puntos

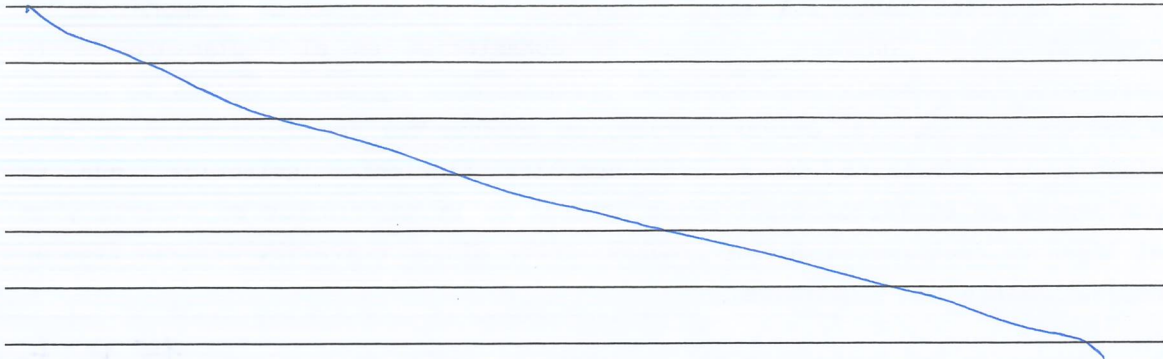
2.- El historial académico, docente e investigador y el proyecto docente referido a alguna de las asignaturas de los planes de estudio de la Universidad de Almería correspondientes a la especialidad de conocimiento, así como el proyecto investigador. 70 Puntos

3.- Capacidad para la exposición y debate 5 Puntos

4.- ~~En su caso, los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las especialidades de conocimiento correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector~~

4- Transferencia del conocimiento 10 Puntos





Y para que conste firman la presente Acta todos los reunidos en

Almería (Facultad de Derecho)

Siendo las 10:00 horas se levantó la sesión en Almería a 13 de
enero de 2025

EL PRESIDENTE

Fdo.: Álvaro Núñez Iglesias

EL VOCAL PRIMERO

Fdo.: Guillermo Ormazábal Sánchez

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: Aurelia Álvarez Rodríguez

